



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Edo Daniel Marin Rizzo
CC 0701055493
2010/Julio 22

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE UNION PIÑASIENSE
S.A.

Se comunica al público que la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE
TERRESTRE UNION PIÑASIENSE S.A., reformó su estatuto por escritura
pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Piñas el 08 de febrero
de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
Resolución No. SC.DIC.M.10. de 22 JUL 2010

0224

Se reforma el ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por
objeto dedicarse al transporte de carga y pasajeros en camionetas doble
cabina; de conformidad a las autorizaciones emitidas por los competentes
organismos de tránsito, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las
leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Machala, 22 JUL 2010

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en Piñas.